CRÈDITO AGRÌCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

ACTA Nº 10, de Fecha 18/10/2023

RESOLUCIÓN Nº 10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y LA MODIFICACIÓN DEL LOTE Nº 01 "VW AMAROL PICK-UP 4X4" Y DEL LOTE Nº 02 "CITROEN C3 AIR CROSS", DEL CONTRATO Nº 050/2022, FIRMADO CON LA EMPRESA TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI, PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE 4 RUEDAS.

VISTO: El expediente N° 008302, de fecha 07 de setiembre de 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Taller; **y, CONSIDERANDO:** Que, en el mencionado expediente se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 050, firmado con la empresa Taller RG, de Crispín Ruffinelli, hasta el 30/06/2024 y la modificación (disminución) del 20% del monto asignado al Lote Nº 2 "Citroën C3 Air Cross", a fin de aplicarlo al Lote Nº 1 "VW Amarok Pick-UP 4x4"; Que, se cuenta con la conformidad de la empresa "TALLER RC de Crispín Ruffinelli"; Que, se cuenta con la providencia del Departamento de Contrataciones del CAH de fecha 05/10/2023, donde se manifiesta que lo solicitado se encuentra amparado en lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03 y en el artículo 9, incisos a) y c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022; Que, se cuenta con el Dictamen Nº 269/2023, de fecha 12/10/2023 de la Asesoría Jurídica Institucional, en el cual expresa que no encuentra obstáculo legal a lo solicitado; Que, en fecha 17 de octubre de 2023 la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de autorizar lo solicitado; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH, RESUELVE:**

Art. 1º) AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 050/2022, firmado con la Empresa "Taller RC de Crispín Ruffinelli", para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de 4 Ruedas, hasta el 30/06/2024.

Art. 2º) AUTORIZAR la modificación del monto del Lote Nº 1 "VW Amarok Pick-UP 4x4" y del Lote Nº 2 "Citroën C3 Air Cross", establecido en el punto 6 del Contrato Nº 050/2022, firmado con la empresa "Taller RC de Crispín Ruffinelli", conforme la siguiente:

Lote	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Camioneta VW Amarok Pick-UP 4x4	35.000.000	80.000.000
2	Citroën C3 Air Cross	25.000.000	40.000.000

Art 3°) AUTORIZAR a la Gerencia General a suscribir la adenda correspondiente.

Art.4°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, Presidenta Interina, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA N, DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo